

10/05/2018

## **Arica: Fiscalía logró pena efectiva de cárcel para extranjero por dos robos en casas**

Una pena efectiva de 10 años y un día de cárcel deberá cumplir Juan Carlos Quispe Chacolla, en calidad de autor de dos delitos de robo en lugar habitado, luego que la Fiscalía de Arica acreditara que ingresó a robar a dos viviendas de localidades del altiplano chileno.

Los antecedentes del Ministerio Público del extremo norte acreditaron que Quispe Chacolla, de nacionalidad boliviana, ingresó



en la mañana del 18 de octubre de 2015 a una vivienda de una estancia de General Lagos. De acuerdo a los antecedentes de la investigación, ese día el acusado forzó la puerta de acceso a un inmueble en cuyo interior sustrajo la suma de 200 mil pesos en efectivo llevándose además un vehículo Mitsubishi Delica estacionado en el lugar de propiedad del dueño de casa.

Tras el hecho, la víctima recibió antecedentes respecto a que el imputado circulaba en su vehículo por la zona por lo posteriormente se dirigió hasta el poblado de Santiago de Menchaca en Bolivia, donde finalmente pudo recuperar su máquina tras las gestiones de la Fiscalía de esa localidad logrando traerlo devuelta a Chile.

Posteriormente, el 8 de diciembre del mismo año, Quispe Chacolla ingresó a la fuerza a una vivienda de la estancia Challaselca, en las cercanías de Visviri, desde donde sustrajo un teléfono celular y su cargador. Al huir del sector en una motocicleta el imputado fue divisado por uno de los habitantes del inmueble. Asimismo, se cuenta con una pericia de la huella plantar registrada en la puerta de acceso de la vivienda que coincidió con el calzado del individuo.

"El tribunal optó por entregar una pena única de 10 años y un día, es una pena bastante importante y que a nuestro juicio es proporcional respecto de dos delitos de gravedad como son los robos en lugar habitado", expresó el Fiscal Carlos Eltit.

### **Absuelto**

En relación al crimen de los funcionarios de Carabineros, Germán Cid y Víctor Godoy, ocurrido el 22 de enero de 2015 en una estancia cercana a la localidad de Chislluma, sobre los 4.200 metros de altitud en el marco de un patrullaje nocturno, los jueces del Tribunal Oral absolvieron a Quispe Chacolla ya que estimaron que no se logró acreditar su participación en los hechos.

"El caso del crimen de los funcionarios de Carabineros es un caso excepcional, que no se había visto en esta región. El hecho ocurrió bajo condiciones geográficas y climatológicas y de altura que hicieron muy difícil el trabajo del sitio del suceso y por otro lado hay que considerar que el acusado fue traído a la frontera por un grupo de personas de otro país y eso es una situación totalmente excepcional, que puso a prueba toda nuestra forma de trabajo y legislación, porque un caso así no está contemplado en la ley", expuso el persecutor.

El Fiscal Carlos Eltit explicó que analizarán los fundamentos del fallo del Tribunal Oral para evaluar la presentación de un recurso de nulidad.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369